

# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017. NUM. 34,498

## Sección A

### Poder Ejecutivo

#### DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-077-2017

#### EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-057-2017, de fecha seis (06) del septiembre del dos mil diecisiete (2017), publicado en fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) en el Diario Oficial La Gaceta número 34,446; se creó el Proyecto Código Verde Más, mismo que tiene por objetivo, brindar asistencia a los centros asistenciales del país mediante el empleo de profesionales especiales y técnicos en el área de Salud.

**CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República, tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, pudiendo actuar por sí o en Consejo de Ministros.

**CONSIDERANDO:** Que el Gobierno de la República, ha mostrado su compromiso con la población realizando importantes inversiones en infraestructura, equipamiento y abastecimiento de medicamentos en los principales hospitales del país, con el objetivo que los pacientes reciban atención de calidad con calidez.

**CONSIDERANDO:** Que la generación de empleo decente es imprescindible para lograr la inclusión social de los

### SUMARIO

Sección A  
Decretos y Acuerdos

<b>PODER EJECUTIVO</b> Decreto Ejecutivo número PCM-077-2017	A. 1 - 3
<b>INSTITUTO DE CONSERVACIÓN FORESTAL</b> Acuerdos 017-2017, 021-2017, 029-2016, 033-2017	A. 4 - 8

Sección B  
Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad  
B. 1 - 32

hondureños y avanzar en el proceso de erradicación de la pobreza, por lo que se convierte en una necesidad plantear estrategias efectivas de trabajo conjunto y coordinado entre Instituciones del Estado, orientadas a alcanzar una adecuada vinculación entre la oferta de mano de obra y la formación de capacidades para el trabajo.

**CONSIDERANDO:** Que el Gobierno de la República a través de los diferentes Programas de Empleo, como ser Código Verde, exitosamente, ha impulsado una atención personalizada a los pacientes que asisten a los diferentes centros asistenciales del país, brindándoles una atención digna, evitando trámites engorrosos y direccionándolos a las áreas y gestiones de acuerdo a sus necesidades; por lo que, en aras de mejorar la atención en dichos centros, cumpliendo con ello, el mandato constitucional de brindar salud adecuada a todos los ciudadanos; y a la vez otorga oportunidad de empleo en el área de salud .

**POR TANTO,**  
En el ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 245 numerales 11 de la Constitución de la República; artículos

9, 10, 11, 17, 22 numeral 7, 116, 118 y 119, artículos 7, 8, artículos 1, 7, 17, 116, 117 y 119 y su reforma mediante Decreto Legislativo 266-2013 contentivo de la Ley Para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Reformar el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo Número PCM-057-2017, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, el 19 de septiembre del 2017, mediante el cual se crea el proyecto “Código Verde Más”, adscrito al Programa Presidencial “Con Chamba Vivís Mejor”, mismo que debe leerse de la siguiente forma:

“Artículo 1.- Créase el Proyecto “Código Verde Más”, adscrito al Programa Presidencial “Con Chamba Vivís Mejor”, teniendo como objetivo, brindar un beneficio económico en concepto de incentivo al desarrollo de capacidades laborales de profesionales especialistas y técnicos del área de la Salud, con título universitario que se encuentren en situación de desempleo o según requerimiento del Estado. El incentivo consistirá en el pago mensual convenido entre las partes y por el periodo y jornada que las mismas estimen conveniente, tomando en consideración el área profesional dentro de los centros asistenciales del país.

**ARTÍCULO 2.-** Derogar el inciso 2 del Artículo 3 del Decreto Ejecutivo PCM-057-2017, mismo que hace referencia a los requisitos de los beneficiarios del Proyecto “Código Verde Más”.

**ARTÍCULO 3.-** El presente Decreto Ejecutivo entra en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ AL CERRO**  
SECRETARIO COORDINADOR GENERAL DE  
GOBIERNO

**RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**  
SECRETARIO DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

**HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN  
Y DESCENTRALIZACIÓN

**MARIA DOLORES AGÜERO LARA**  
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL

**MIGUEL ANTONIO ZUNIGA RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, POR LEY

**ARNALDO CASTILLO FIGUEROA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

**ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, POR  
LEY

**JULIÁN PACHECO TINOCO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
SEGURIDAD

**FREDY DÍAZ ZELAYA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DEFENSA

**DELIA RIVAS LOBO**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
SALUD

**RUTILIA DEL SOCORRO CALDERON**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
EDUCACIÓN

**CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**JACOBO PAZ BODDEN**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA

**JOSE ANTONIO GALDAMES FUNES**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y  
MINAS

**WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
FINANZAS

## *La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956  
Administración: 2230-3026  
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL